



MINISTERIO  
DE SALUD

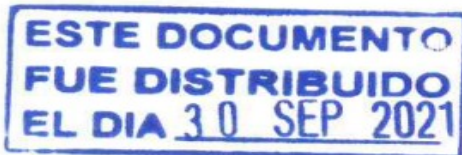
## HOSPITAL NACIONAL “SAN PEDRO” DE USULUTAN



### VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. ( Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



RESOLUCION MODIFICATIVA DE AMPLIACION N° 02/2021, EL HOSPITAL NACIONAL GENERAL "SAN PEDRO", de la ciudad de Usulután, departamento de Usulután, a las nueve horas con veinte minutos del día veinticuatro de Septiembre del año dos mil veintiuno. CONSIDERANDO:

- I. Que el Hospital Nacional General "San Pedro", suscribió el Contrato N°. 27/2021, por un monto de: Sesenta y seis mil trescientos cuarenta y cinco 25/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$ 66,345.25**); de la LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA - ADACA - UE No. 01/2021, que tiene por objeto la adquisición del SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS, DE LABORATORIO CLINICO Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES, AÑO 2021, para el Hospital Nacional San Pedro , con la Empresa **EQUIPOS, INSTRUMENTOS Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.**; y distribuido el dia dos de Junio del presente año.
- II. Que en la LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA - ADACA - UE No. 01/2021 SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS, DE LABORATORIO CLINICO Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES, AÑO 2021 Suministro de Insumos Médicos, Odontologicos y de Laboratorio Clínico, las cantidades contratadas no alcanzarán para cubrir al final del año, en vista que la demanda se ha incrementado, y el presupuesto asignado a este rubro fue insuficiente para cubrir las necesidades reales del Hospital.
- III. Que según solicitud recibida en fecha diecisiete de Septiembre del dos mil veintiuno, suscrita por el doctor Miguel Ángel Manzano Reyes, en su calidad de Unidad Solicitante y Medico Asesor de Insumos Médicos, donde manifiesta que necesita de varios insumos para finalizar el año debido a la demanda, por lo cual solicita la ampliación del contrato de los renglones 105 y 106, ya que son indispensables contar con ellos para la atención de los pacientes de los servicios de salud.
- IV. Que el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, brindo la asignación presupuestaria por un monto de Treinta y nueve mil seiscientos treinta y ocho 10/100 dólares, (\$39,638.10).

- V. Que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 83 de la Ley de adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en cuanto a que no existe una mejor opción y las condiciones del suministro permanecen favorables para la Institución; tal como lo establece el solicitante en la solicitud.
- VI. Que según nota del contratista EQUIPOS, INSTRUMENTOS Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., firmada por el LIC. FRANCISCO ARMANDO CRUZ; en su calidad de Representante Legal, mediante la cual manifiesta que aceptan la Ampliación del contrato No. 27/2021.
- VII. Que el contrato en la cláusula décima primera, da la facultad para poderlo modificar.

**POR TANTO;** con base a las razones antes expuestas y a los artículos 83-A. de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el Dr. Rafael Jeovanny Guevara Vanegas, en nombre del Hospital Nacional General San Pedro de Usulután.

**RESUELVO:**

**I AMPLIAR** el Contrato N°. 27/2021, en los renglones Nos. 105 y 106, según el siguiente detalle:

REN- GLON	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	No. DE ENTRE- GAS
<b>105</b>	<b>CODIGO: 10607020</b>  GABACHA HOSPITALARIA TALLA M, DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL NO ESTERIL.  <b>GABACHA HOSPITALARIA PARA AISLAMIENTO, TALLA M. PUÑO RESORTE, NO ESTERIL, DESCARTABLE. MEDIDAS. 1.05 X 1.40 MT.</b>  <b>*BATA CON CUELLO SESGADO, PUÑOS CON RESORTE Y TIRAS PARA</b>	C/U	<b>480</b>	<b>\$ 1.97</b>	<b>\$ 945.60</b>	<b>1 ENTREGA</b>

	<b>AJUSTAR EN CUELLO Y CINTURA.</b> <b>*TELA NO REJIDA, REPELENTE A FLUIDOS.</b> <b>*BAJO DESPRENDIMIENTO DE PELUSAS. MARCA: UM. ORIGEN: COLOMBIA. VENCIMIENTO: MINIMO 24 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL INSUMO EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL.</b>					
<b>106</b>	<b>CODIGO: 10607040</b>  GABACHA HOSPITALARIA TALLA XL, DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL NO ESTERIL.  <b>GABACHA HOSPITALARIA, TALLA XL. NO ESTERIL, MEDIDAS. 0.91 X 1.33 MT.</b>  <b>*BATA CON CUELLO Y PUÑOS RIB, Y TIRAS DE AMARRE EN CINTURA.</b>  <b>*TELA NO REJIDA, REPELENTE A FLUIDOS. BAJO DESPRENDIMIENTO DE PELUSAS. MARCA: UM. ORIGEN: COLOMBIA. VENCIMIENTO: MINIMO 24 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL INSUMO EN EL ALMACEN DEL HOSPITAL.</b>	<b>C/U</b>	<b>5,000</b>	<b>\$ 2.25</b>	<b>\$11,250.00</b>	<b>1 ENTREGA</b>
<b>MONTO TOTAL DE LA AMPLIACION</b>					<b>\$ 12,195.60</b>	

- II.** Deberá reflejar en la factura el número de la modificativa adicionalmente a lo establecido en la clausula cuarta facturas del contrato.
- III.-** Ampliar la GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO para garantizar el estricto cumplimiento de este contrato, por un valor de **UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES 47/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,463.47)** equivalente al doce por ciento del monto total del contrato, la cual servirá para garantizar el cumplimiento estricto de este contrato, deberá presentarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de distribución de la ampliación del

contrato y estará vigente por el plazo de un año, se le conceden diez días hábiles posteriores a la entrega para ser presentada la garantía en la U.A.C.I. de este Hospital en Original mas 3 fotocopias.

Ampliar la GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES del contrato por el diez por ciento (10%) del valor total de la ampliación del contrato, por un monto de **UN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE 56/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,219.56)** por un plazo de dos años contados a partir de la fecha de entrega de los insumos, se le conceden diez días hábiles posteriores a la entrega para ser presentada la garantía en la U.A.C.I. de este Hospital en Original mas 3 fotocopias.

- IV.-** La entrega de los Insumos será del 100% en una sola entrega, el plazo es de 45 días calendario a partir de la fecha de distribución de la modificativa, no habrá prórroga para la entrega.
- V.-** El monto total del contrato con la ampliación es de Setenta y ocho mil quinientos cuarenta 85/100 dolares.
- VI.-** La presente modificativa entrará en vigencia a partir del día de su distribución.
- VII.-** Se mantienen en firme las demas condiciones contractuales.

La presente modificativa forma parte integrante del contrato.

**NOTIFIQUESE.**



**DR. RAFAEL JOVANNY GUEVARA VANEGAS  
DIRECTOR**